



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 27 de agosto de 2021.

VISTO la Resolución N° 894/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Josefa Noemí SOLIS CORONEL, y

**CONSIDERANDO:**

Que a la mencionada alumna por Resolución de Consejo Superior N° 515/2020, se le convalidó la asignatura Tecnología Educativa II en lugar de Tecnología Educativa III, por un error involuntario en la confección de la Resolución N° 1234/2019 del Consejo Directivo.

Que es necesario convalidar lo actuado y rectificar la Resolución de Consejo Superior N° 515/2020, a fin de evitar inconvenientes al momento de tramitar su título.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de agosto de 2021, aconsejó refrendar la Resolución N° 894/2021 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 894/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y modificar la Resolución N° 515/2020 del Consejo Superior quedando redactado de la siguiente manera: *Convalidar la aprobación de las asignaturas Tecnología Educativa III y Práctica Docente Universitaria, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Josefa Noemí SOLIS CORONEL, Legajo N° 38701, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.*

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 627/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA  
Secretario General